



SEGURO DE CANCELACION E INTERRUPCION

• CANCELACION

- Cursos de idiomas, high-schools, colegios, universidades, programas de intercambios, prácticas , WAT, Visa Vacaciones & Trabajo o programas Au Pair



RESUMEN “SEGURO DE ANULACIÓN E INTERRUPCIÓN DE VIAJE” - PROMOTORES DE CURSOS OPCIONAL SIN BAREMO

¿CUANTO CUESTA?

Prima Total recibo por importe del curso:

<u>IMPORTE DEL CURSO</u>	<u>Mundo</u>
500 €	29,99 €
501 a 1.000 €	41,99 €
1.001 a 3.000 €	64,99 €
3.001 a 6.000 €	87,99 €
6.001 a 9.000 €	143,99 €
9.001 a 18.000 €	241,99 €
Más de 18.000 €	3,9% importe reserva

¿QUE IMPORTE CUBRE?

El límite conjunto de la indemnización será el precio del viaje o curso, que consta en la reserva efectuada en la Agencia de Viajes o similar con un límite máximo del 100% de la reserva dependiendo de la opción contratada.

Los gastos de anulación se pagarán en función de lo estipulado a continuación:

- **Gastos de anulación** reales del proveedor del servicio, demostrados mediante la presentación de facturas.

Para el cálculo de la indemnización en **“reembolso de vacaciones”**, se dividirá el precio total del viaje o curso (exceptuando los servicios de transporte) entre las noches contratadas en el mismo, correspondiéndole al Asegurado el reembolso de las noches no utilizadas **con un límite máximo de indemnización de 4.000 €.**

¿QUÉ CUBRE?

Dentro de los límites establecidos en la póliza y de acuerdo con los riesgos garantizados el Asegurado garantiza:

1. El reembolso de los gastos de Penalización establecidos Condiciones Particulares, contractualmente debidos por el Asegurado al Organizador Turístico o Promotor, con el que contrató el viaje y/o estancia por un período determinado, en el caso de que anulase la reserva con anterioridad a la fecha de inicio del período contratado y le impida la realización del viaje.
2. El reembolso de la parte del precio pagado por el viaje y/o estancia contratada y por el período no disfrutado, si el Asegurado se viese obligado a interrumpir anticipadamente su estancia.
3. El reembolso del periodo del viaje no disfrutado por hospitalización del Asegurado.
4. Gastos ocasionados por cambio de fechas del viaje por alguna de las causas garantizadas por la póliza.

¿Por qué CAUSAS PUEDO ANULAR?

- **Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:** El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado, el acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
- **Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios o inundaciones y que necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.**
- **Despido laboral del Asegurado.**
- **Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta.**
- **Convocatoria como parte, testigo o miembro de un jurado de un tribunal de justicia, exceptuando profesionales del derecho.**
- **Convocatoria como miembro de una mesa electoral.**
- **Presentación a exámenes de oposiciones oficiales.**
- **Cesión del curso contratado por parte del Asegurado a una tercera persona hasta el límite máximo del 5% del precio del viaje y/o estancia.**
- **Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.**
- **Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurada iniciar o proseguir su viaje. Excluido hurto, pérdida o extravío.**
- **Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €**
- **Por avería o accidente del vehículo propiedad del asegurado o de su cónyuge, que le impida fehacientemente iniciar o proseguir su viaje.**
- **La no concesión de visados por causas injustificadas.**
- **El traslado forzoso del puesto trabajo por un período superior a 3 meses que implique cambio de residencia e implique la imposibilidad de viajar.**
- **La llamada o ingreso inesperado dentro de las fechas del viaje para intervención quirúrgica de:** El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado, el acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
- **Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo.**
- **Cuarentena médica del Asegurado.**
- **La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje.**
- **La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante notario.**
- **La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.**
- **Citación para trámite de divorcio.**
- **Entrega o trámites para la recogida de un niño en adopción que necesariamente implique la presencia del Asegurado.**

- **Citación para trasplante de órgano.**
- **Concesión de becas oficiales, para estudios o trabajo superiores a un mes, y concedidas con posterioridad a la reserva del viaje por Organismos Públicos.**
- **Cualquier enfermedad o accidente del asegurado o familiar de primer grado del asegurado con edad inferior a 2 años y que a juicio del servicio médico implique que no sea conveniente la realización del viaje.**
- **Fallecimiento de un familiar de tercer grado de parentesco.**
- **Convocatoria ineludible para presentación y/o firma de documentos oficiales dentro del periodo de viaje, conocida y comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.**
- **Declaración judicial de concurso de acreedores o quiebra de una empresa que impida al asegurado el desarrollo de su actividad profesional comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.**
- **Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.**
- **Intento probado de visita o contacto con el Asegurado por parte de una persona que legalmente tiene prohibido o restringido el contacto o derechos de visita.**
- **Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores o tutores legales del asegurado por causas que no fueran conocidas con anterioridad al día de la reserva.**
- **Prórroga de contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.**
- **Suspensión de asignaturas del alumno que impidan necesariamente el comienzo del curso.**

¿CÓMO GESTIONAR UNA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE CANCELACIÓN?

El Asegurado o el Beneficiario, **tan pronto se produzca el hecho que da origen a un siniestro, deberá ponerlo en conocimiento del Organizador Turístico, del Tomador o del Asegurador** de la póliza para aminorar las consecuencias del mismo.

Siempre se tomará como fecha de la anulación o interrupción de la estancia o viaje la que figure en los documentos justificativos del siniestro (certificado médico, de defunción, parte de hospitalización, etc...).

El Asegurado o el Beneficiario o el Tomador, deberán comunicar al Asegurador el acaecimiento del siniestro, en el plazo máximo de 7 días desde su ocurrencia.

- Enfermedad o accidente grave:

* Certificado médico del facultativo que haya asistido a la persona por cuya enfermedad o accidente se origina el siniestro. **(Se excluye para esta garantía el certificado médico oficial).**

* Documentación que justifique la relación de parentesco con el Asegurado, en su caso.

- Fallecimiento:

* Certificado de defunción, que justifique la relación de parentesco con el Asegurado, en su caso.

- Convocatorias incluidas en el seguro:

* Documentación certificados oficiales, comunicaciones escritas.

- Resto de garantías:

* Certificados oficiales, facturas originales, denuncias en comisaría, o cualquier documento original que justifique la causa del siniestro.

En cualquier caso, el Asegurador solicitará, además los documentos remitidos por el Organizador Turístico o tomador de la póliza que demuestren la fecha de contratación del viaje y/o estancia, así como su coste, período de la misma, etc., la factura de los gastos reales de penalización establecidos por el Organizador Turístico o tomador, de acuerdo con la legislación vigente y en caso de interrupción de estancia, carta justificativa emitida por el hotel/apartamento o similar del día de abandono de estos, así como la factura real de gastos.